



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
66/2014	Acuerdo de iniciación	Oliver Díez Rodríguez	44917968A	Pl. San Esteban 5 2.º I Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia
72/2014	Acuerdo de iniciación	José Javier Quilez López	09027973J	C/ Federico Rubio y Gali 12 Bj Alcalá de Henares (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
111/2014	Acuerdo de iniciación	Sara Cerrillo Mozo	06026199S	C/ Juan Duque 5 3 D Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
220/2014	Acuerdo de iniciación	Alfredo Rodríguez Silla	53475370W	C/ Reina Victoria 22 Bj D Parla (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 12 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés